



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### SINDICATURA DE CUENTAS

**1882**

*Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 23 de febrero de 2024, por la que se publica el resultado del Informe 221/2023 de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2020*

#### Hechos

1. El día 22 de agosto de 2023, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 221/2023 de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2020.
2. El día 22 de febrero de 2024, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 13 de febrero de 2024.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

#### Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 221/2023 de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2020.

Palma, 23 de febrero de 2024

**El síndico mayor**  
Joan Rosselló Villalonga

**ANEXO****Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 221/2023 de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2020**

El Informe 221/2023 de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2020, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2023, es un informe de carácter específico mediante el que la Sindicatura emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, respecto de la fiscalización de cumplimiento de la legalidad que ha llevado a cabo para comprobar si el Consejo Insular de Mallorca y sus entidades dependientes cumplen las disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables en relación con las subvenciones otorgadas y los contratos formalizados o adjudicados durante el ejercicio mencionado. La fiscalización se circunscribe únicamente a las muestras de expedientes seleccionados y a los procedimientos descritos en el Informe.

La iniciativa de esta fiscalización es de la propia Sindicatura de Cuentas y está prevista en el Programa de actuaciones para los años 2022 y 2023.

El alcance de la fiscalización comprende la revisión de las subvenciones con convocatoria y de las de concesión directa, así como los contratos, tanto de la Administración general del Consejo Insular de Mallorca como de sus entidades dependientes.

Excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas descritas en el Informe, la actividad de fomento y contractual que ha llevado a cabo en el ejercicio 2020 el Consejo Insular de Mallorca, revisada por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con el alcance señalado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Aparte de las tres limitaciones al alcance y de las treinta incidencias más significativas, es necesario resaltar el resto de incidencias detalladas en los apéndices del Informe, las cuales, por otra parte, los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además, el Informe contiene un total de doce recomendaciones, de las cuales cuatro corresponden a la gestión de las subvenciones y ocho, a los procedimientos de contratación.

Los cuadros y los gráficos que constan en el Informe han sido elaborados por la Sindicatura de Cuentas con los datos remitidos por las entidades fiscalizadas.

Puede consultar el Informe de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2020 en el portal web de la Sindicatura (<[www.sindicaturaib.org](http://www.sindicaturaib.org)>), con el número 221/2023.